

Expediente: **78/23**

Carátula: **ORESTE CARLA BIBIANA C/ BANCO HIPOTECARIO S.A Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368657531 - ORESTE, CARLA BIBIANA-ACTOR/A

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO, -DEMANDADO/A

90000000000 - PERSONAL FLOW, -DEMANDADO/A

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO

27400874188 - GIL, PATRICIA DEL VALLE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 78/23



H102336205943

JUICIO: "ORESTE CARLA BIBIANA c/ BANCO HIPOTECARIO S.A Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO" - Expte. N° 78/23

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.-Que vienen los presentes autos a despacho para regular honorarios. Analizadas las constancias de autos, advierte este proveyente que, conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común (Sala III) en fecha 24/04/2026, en su parte resolutive II, que ordena dejar sin efecto la regulación de honorarios practicada en la resolución apelada. Corresponde conforme lo dispuesto por la acordada 583/2025, remitir las presentes actuaciones por intermedio de Mesa de Entrada, al Juzgado de igual fuero que por turno corresponda, al solo efecto de regular honorarios. Al efecto, y a fin de no entorpecer el proceso principal. Fórmese incidente, debiendo la parte interesada acompañar las copias de actuaciones necesarias a fin de que el incidente se baste a si mismo.- 78/23 DCV

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.